

DECRETO EXENTO N° _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 30 DE OCTUBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 195 de fecha 08.10.2018; el decreto municipal N° 188 de fecha 01.10.2018; el decreto municipal N° 068 de fecha 20.03.2018; el decreto municipal N° 218 de fecha 21.12.2017; el decreto municipal N° 194 de fecha 01.12.2017; el decreto municipal N° 164 de fecha 30.10.2017; el decreto municipal N° 141 de fecha 22.09.2017; la Resolución Exenta SERVIU N° 3838 de fecha 20.12.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de finalizar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO", tras la liquidación del contrato debido al incumplimiento por parte de la empresa.-

2.- El decreto municipal N° 188 de fecha 01.10.2018 e informe fundado que liquida contrato a la empresa a cargo de la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO".-

3.- La Resolución Exenta N° 3069 de fecha 14.09.2018; la Resolución Exenta N° 3526 de fecha 28.12.2017; y la Resolución Exenta N° 3838 de fecha 20.12.2018 del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región de Los Lagos que aprueban el convenio y sus respectivas modificaciones para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO" en el marco de la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio.-

4.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúo los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Privada código ID N° 966131-72-CO18 denominada: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO".-

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLES, las propuestas presentadas en la Licitación Pública, con código ID N° 966131-72-CO18 denominada: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO" con cargo a fondos extrapresupuestarios, en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho procedimiento se presentaron dos ofertas que no cumplieron con los requerimientos exigidos en las bases de la licitación, como establece el Informe Comisión Técnica de dicho proceso licitatorio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.